

Términos y condiciones

Uso aplicativo Quantum – Plataforma Obsequios de Cumpleaños

Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. y Quantum S.A. se unen para otorgar una alternativa de obsequios de cumpleaños para los colaboradores del banco, lea atentamente los siguientes términos y condiciones con el fin de tener claridad acerca de la operación de este convenio.

1. El beneficio estará vigente para personas vinculadas contractualmente fija o indefinidamente a la organización y sus filiales ubicados en Colombia (Fiduciaria Colpatría y Gestiones y Cobranzas, Cayman INC, Scotia Securities S.A.), con contrato vigente el día de su cumpleaños.
2. El día de su cumpleaños, el colaborador recibirá un correo electrónico con el link y código de ingreso a la plataforma; debe acceder y realizar un proceso de registro para el canje del obsequio en las tiendas participantes.
3. El correo electrónico registrado por el colaborador será en el que recibirá el link para descargar el bono de obsequio (puede registrar un e-mail personal).
4. Para redimir el bono, el colaborador debe presentarlo en la tienda seleccionada, mostrando el código único generado al momento de su registro.
5. Una vez emitido el bono, el colaborador se hace responsable de su impresión, uso y redención.
6. El bono debe ser redimido en un plazo máximo de **6 meses** contados a partir del día de cumpleaños del colaborador.
7. El obsequio elegido no podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Se prohíbe su venta y comercialización.
8. El bono de cumpleaños seleccionado es personal e intransferible.
9. Sólo en el almacén elegido se podrá canjear el producto seleccionado.
10. El bono no es acumulable con otras promociones ni podrá ser utilizado para redimir otro producto.
11. Este obsequio no es constitutivo de salario y es otorgado por mera liberalidad por parte de la organización a sus colaboradores.
12. La garantía del producto será asumida directamente por la tienda seleccionada.
13. En caso de finalizar el convenio de Multibanca Colpatría con Quantum, si el colaborador tiene en su poder el bono, podrá redimirlo siempre y cuando se encuentre en los 6 meses de vigencia del mismo.

Recuerde: De su ingreso a la página y elección depende que reciba el bono de cumpleaños. Al tratarse de un beneficio abierto, la organización no se responsabiliza de que el bono sea solicitado o canjeado, el alcance está en la notificación del link y código de redención.